

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77325972378

LATAM FEST SPA
77.522.751-6

EVENTOS MASIVOS

HA LUGAR A LO SOLICITADO

RECOLETA, 05/11/2025

RES. EX. N° 77325139788 /

VISTOS: La solicitud de fecha 16.10.2025, presentada por don [REDACTED] RUT N° [REDACTED], en su calidad de representante legal de LATAM FEST SPA, RUT N°77.522.751-6, ambos con domicilio, para estos efectos, en [REDACTED] con rubro de eventos masivos, mediante la cual solicita la exención del Impuesto al Valor Agregado, por concepto de entradas al espectáculo denominado "ROCKY EN CHILE", a realizarse el día 02 de septiembre de 2025, en el Teatro Teletón, ubicado en calle Rosas N°1531, de la comuna de Santiago.

VISTOS, además lo dispuesto en el Artículo 6° letra B) N° 5 del Código Tributario; el artículo 12, letra E, N° 1 del D.L. N° 825, de 1974 y la Ley N° 21.210, de 24.02.2020, que moderniza la legislación tributaria.

CONSIDERANDO: 1. Que, el contribuyente acredita Resolución Exenta N°3093 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de fecha 09.10.2025, donde se le concede auspicio al espectáculo "ROCKY EN CHILE" a realizarse el día 02.09.2025, en el Teatro Teletón, ubicado en calle Rosas N°1531, en la comuna de Santiago.

2. Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por este Director Regional y además, cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 3.2 de la Resolución Ex. N° 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20.10.1986.

3. Que, el Artículo 12, letra E, N° 1, letra a) del D.L. N° 825, de 1974, exime del Impuesto al Valor Agregado a los ingresos percibidos por concepto de entradas a los espectáculos artísticos, científicos o culturales, teatrales, musicales, poéticos, de danza y canto, que por su calidad artística y cultural cuenten con el auspicio otorgado por el Subsecretario de las Culturas, la cual debe ser declarada por el Director Regional del Servicio de Impuestos Internos que corresponda al lugar en que tenga su domicilio la empresa, o entidad que presente el espectáculo y por las funciones o reuniones que expresamente indique.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DECLARENSE exentos de IVA, los ingresos percibidos por concepto de entradas que realice LATAM FEST SPA, RUT N°77.522.751-6, para el espectáculo "ROCKY EN CHILE" a desarrollarse el día 02.09.2025, en el Teatro Teletón, ubicado en calle Rosas N°1531, comuna de Santiago, región Metropolitana.

Las exenciones referidas están condicionadas a que los espectáculos no se presenten conjuntamente con otro u otros no exentos, en un mismo programa.

No procederán las exenciones del presente número cuando en los locales que se efectúen los espectáculos o reuniones se transfieran especies o se presten otros servicios, a cualquier título, que normalmente estén sujetos al Impuesto al Valor Agregado, y cuyo valor no se determine como una operación distinta del servicio por ingreso al espectáculo o reunión correspondiente. No obstante, la exención a que se refiere la letra a) no procederá en caso alguno cuando en los locales en que se efectúen los espectáculos o reuniones en ella señalados, se transfieran bebidas alcohólicas.

Los excedentes de boletas timbradas y no utilizadas deberán devolverse a la Unidad que las autorizó, para ser destruidas dentro de los diez días siguientes a la finalización de los espectáculos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

VANIA
UARAC
SENN

Firmado
digitalmente por
VANIA UARAC SENN
Fecha: 2025.11.05
17:20:01 -03'00'

VANIA UARAC SENN
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

VUS/LJC/ACN/gcy
LATAM FEST SPA

LUISA SILVIA
JORQUERA
CABELLO

Firmado
digitalmente por
LUISA SILVIA
JORQUERA CABELLO
Fecha: 2025.11.06
18:06:45 -03'00'

roberto
ibañez
rojas

Firmado digitalmente
por roberto ibañez rojas
Fecha: 2025.11.05
19:49:45 -03'00'

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE XIX D.R.M. SANTIAGO NORTE